

## **Aviso importante sobre nuevas restricciones relacionadas al COVID-19**

1. Dado que el Gobierno del Japón designó al COVID-19 como "Enfermedad Infecciosa Designada", en virtud de la Ley de Enfermedades Infecciosas del Japón, a los ciudadanos extranjeros que se consideren pacientes del COVID-19, se les negará el permiso de arribo al Japón, de conformidad con la Ley de Control de Inmigración y Reconocimiento de Refugiados del Japón. Como el Gobierno del Japón también designó al COVID-19 como "Enfermedad Infecciosa Cuarentenaria", en virtud de la Ley de Cuarentena del Japón, los extranjeros sospechosos de estar afectados por el COVID-19 recibirían la orden de permanecer en cuarentena sin excepción para portadores de visas válidas.
2. El Gobierno del Japón también decidió el 7 de marzo de 2020 que, por el momento, los incluidos en las tres categorías siguientes no podrán arribar al Japón a menos que existan circunstancias excepcionales:
  - Las personas con nacionalidad extranjera que hayan permanecido en las provincias chinas de Hubei o Zhejiang de la República Popular China, o en la ciudad de Daegu o la provincia de Gyeongsangbuk (condado de Cheongdo, las ciudades de Gyeongsan, Andong y Yeongcheon, condados de Chilgok, Uiseong, Seongju y Gunwi) de Corea del Sur, o las provincias de Qom, Teherán o Guilán en la República Islámica de Irán, en un lapso dentro de 14 días antes de la fecha de llegada al Japón.
  - Las personas de nacionalidad extranjera que posean un pasaporte emitido por autoridades de las provincias de Hubei o Zhejiang de la República Popular China.
  - Las personas de nacionalidad extranjera a bordo de barcos de pasajeros que naveguen con el propósito de ingresar a un puerto japonés y que estén en riesgo de contraer la enfermedad infecciosa del COVID-19.
3. De acuerdo con los "Criterios de Emisión de Visas", no se aceptarán las solicitudes de visa de aquellos incluidos dentro de las categorías que no pueden arribar al Japón. Los solicitantes de visa deberán completar y entregar el cuestionario sobre si han viajado o no (o si viajarán) a las provincias chinas de Hubei o Zhejiang de la República Popular China, la ciudad de Daegu o la provincia de Gyeongsangbuk (condado de Cheongdo, las ciudades de Gyeongsan, Andong y Yeongcheon, condados de Chilgok, Uiseong, Seongju y Gunwi) de Corea del Sur, o las provincias de Qom, Teherán o Guilán en la República Islámica de Irán, dentro de los 14 días previos a la fecha de arribo al Japón.
4. Tener en cuenta que incluso aquellos ciudadanos extranjeros que posean una visa válida al Japón no podrán arribar al Japón si están incluidos en los puntos 1 y 2 mencionados anteriormente.
5. Cualquier declaración falsa en el cuestionario será motivo de denegación de la emisión de la visa, y una nueva solicitud de visa por el mismo motivo de viaje no será aceptada en los próximos seis meses. Si se detecta una declaración falsa después de la emisión de la visa ésta será anulada.
6. Cualquier declaración falsa al arribar al Japón puede estar sujeta a medidas punitivas que incluyen el encarcelamiento, la imposición de una multa, la revocación del estado de residencia y la deportación del Japón.

(6 marzo 2020)